



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ACTA No. CCC-017-2020**

Siendo las cinco y treinta minutos de la tarde (5:30 P.M.) del día veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), se reunieron en la Dirección General Administrativa, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, con la presencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO, Presidente; DR PABLO I. GARRIDO MEDINA, Director General Administrativo; DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO, Consultor Jurídico; LICDA. MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Representante de la Dirección Financiera y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador del Comité, con la finalidad de conocer la siguiente:

**AGENDA**

- I. Conocimiento de la información recibida vía correo electrónico a la firma de Angela Peralta, Técnico III de la Dirección Nacional de Elecciones, sobre modificaciones producidas al requerimiento formulado en el Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-07-03-2019, destinado a la impresión de materiales educativos, con miras a las elecciones municipales del presente año.
- II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

**Desarrollo del punto I de la agenda**

El Coordinador informó a los presentes que mediante correos electrónicos de diferentes fechas, puesto en conocimiento de los miembros del Comité, así como del Director, los Sub directores y otro personal de la Dirección Nacional de Elecciones, la Sra. Angela Peralta, Técnico III de esa Dirección informó sobre cambios realizados al requerimiento formulado en el Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-07-03-2019 y que fue adjudicado mediante acta No. CCC-004-2020 de este Comité.

**Cambios sugeridos en las adjudicaciones hechas en favor de Improformas:**

- Cartelón preferencial municipal, se imprimirán 13,000 ejemplares en lugar de los 5,000 adjudicados, en adición se modifica el tamaño para que sea 22"x34" en lugar de 11"x17";
- Cartelones alianzas municipales, se imprimirán 12,999 ejemplares en lugar de los 20,000 adjudicados;
- Cartelones alianzas distritales, se imprimirán 3,033 ejemplares en lugar de los 5,000 adjudicados;
- 55,000 cuadernillos auxiliar para el escrutinio de votos preferenciales (municipales), se reduce la cantidad para imprimir 32,400 ejemplares;
- 7,000 cuadernillos para el escrutinio del voto preferencial municipales, se reduce la cantidad para imprimir 4,500 ejemplares;
- 3,200 cuadernillos para el escrutinio del voto preferencial distritales, se reduce la cantidad para imprimir 1,800 ejemplares;
- 7,000 cuadernillos para el escrutinio por partidos políticos (municipales), se reduce la cantidad para imprimir 6,300 ejemplares;

- Se desestima la adquisición de 5,000 ejemplares del cartelón preferencial distrital;
- Se desestima la adquisición de 5,000 ejemplares de cartelones distritos municipales;
- Se desestima la adquisición 3,200 cuadernillos para el escrutinio por partidos políticos (distritales).

#### Cambios sugeridos en las adjudicaciones hechas a Editora El Caribe:

- Se desestima la adquisición de 70,000 cuadernillos “Conocimientos Electorales” (local) Votación Automatizada;
- Se desestima la adquisición de 80,000 guías para el llenado del acta de votación (local) automatizada;
- Se desestima la adquisición de 63,000 guías para el llenado del acta de votación (local) manual;
- Se desestima la adquisición de 55,000 cuadernillo Reforzamiento del Personal de los Colegios Electorales (votación automatizada);
- Se desestima la adquisición de 45,000 cuadernillo Reforzamiento del Personal de los Colegios Electorales (votación manual);
- Se desestima la adquisición de 4,500 Guías del Facilitador;

#### Cambios sugeridos en las adjudicaciones hechas a Inversiones Tres C:

- Se desestima la adquisición de 5,000 Afiches Educativos “Pasos para Votar” (distritales) Votación Automatizada;
- Se desestima la adquisición de 3,000 Afiches Educativos “Pasos para Votar” (distritales) Votación Manual.

Asimismo, la Dirección Nacional de Elecciones expresó su disconformidad con el ritmo de trabajo de la empresa **Improformas**, debido al no cumplimiento de compromisos asumidos con esa Dirección para adelantar la entrega de algunos de los materiales que les fueron adjudicados, creando una situación de incertidumbre para el inicio del programa de educación electoral, razón por la cual, recomienda que le sean canceladas las adjudicaciones hechas a esa empresa y se le reconozcan las cantidades entregadas al 17 de enero.

De su parte el Lic. Mario Nuñez, en su calidad de Director de Elecciones, mediante la comunicación DNE-081 de fecha 16 de enero del presente año, informó sobre cambios producidos al requerimiento de impresión de materiales que habían sido adjudicados por medio del acta No.CCC-04-2020 de este Comité.

En adición la Sra. Angela Peralta, mediante sendos correos electrónicos informó que de acuerdo con una conversación sostenida entre la Dirección Nacional de Elecciones y el representante de **Inversiones 3C**, adjudicataria para impresión del “Instructivo Educativo de Votación Manual”, acordaron reducir la cantidad de ejemplares a ser impresos por esa empresa a 23,000 y que los 40,000 restantes sean impresos por otro suplidor. Esto debido a que la empresa originalmente adjudicataria, tiene una gran cantidad de trabajos a realizar y en vista de que los talleres de capacitación están sujetos a iniciar próximamente, lo recomendable es que se divida la producción de estos instructivos entre ese oferente y otro que esté en capacidad de imprimirlos de inmediato, para lo cual la Dirección Nacional de Elecciones consultó a **Editora el Caribe**, que declaró estar en disposición de iniciar el trabajo de inmediato para entregar oportunamente.

Conocidas las informaciones antes descritas, el Comité decide, a unanimidad de votos, modificar el dispositivo del acta de adjudicación No.CCC-004-2020 de fecha 12 de enero del presente año, para que en lo adelante, diga lo siguiente:

**1. EDITORIAL ARIANNA, SRL**, se le adjudica la Orden de Servicio para la impresión de los siguientes materiales, con las características requeridas en el Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-07-03-2019:

- a) Siete mil quinientos (7,500) Libros de acta (local) Votación Manual, por un valor de **Setenta y Siete Mil Veinticinco Pesos con 00/100 (RD\$77,025.00) libre de ITBIS;**
- b) Diez mil quinientos (10,500) Libros de acta (local) Votación Automatizada, por un valor de **Ciento Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$102,795.00) libre de ITBIS;**

Para un total general de **Ciento Setenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte Pesos con 00/100 (RD\$179,820.00) libre de impuestos.**

**2. IMPROFORMAS, SRL**, se le adjudica la Orden de Servicio para la impresión de los siguientes materiales, con las características requeridas en el Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-07-03-2019:

- a) Diecisiete mil quinientos (17,500) Cartelones "Se Prohíbe...", por un valor de **Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veinticinco Pesos con 00/100 (RD\$42,525.00) libre de ITBIS;**
- b) Diecisiete mil quinientos (17,500), Cartelones "Colegio N°...", por un valor de **Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veinticinco Pesos con 00/100 (RD\$42,525.00) libre de ITBIS;**
- c) Ochocientos (800) ejemplares del cuadernillo auxiliar para el escrutinio de organizaciones políticas (municipales), por un valor de **Tres Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD\$3,200.00) libre de ITBIS;**
- d) Mil setecientos treinta y nueve (1739) ejemplares de cuadernillos para el escrutinio del voto preferencial municipal, por un valor de **Diecisiete Mil Trescientos Noventa Pesos con 00/100 (RD\$17,390.00) libre de ITBIS;**

Para un total general de **Ciento Cinco Mil Seiscientos Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$105,640.00) libre de impuestos.**

**3. INVERSIONES TRES C, SRL**, se le adjudica la Orden de Servicio para la impresión de los siguientes materiales, con las características requeridas en el Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-07-03-2019:

- a) Ochenta mil (80,000) Afiches pasos del Escrutinio (Votación Automatizada), por un valor de **Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RD\$86,400.00) libre de ITBIS;**
- b) Sesenta y tres mil (63,000) Afiches pasos del Escrutinio (Votación Manual), por un valor de **Sesenta y Ocho Mil Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$68,040.00) libre de ITBIS;**
- c) Setenta mil (70,000) Afiches Educativos "Pasos para Votar" (Votación Automatizada), por un valor de **Setenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$75,600.00) libre de ITBIS;**
- d) Cincuenta y cinco mil (55,000) Afiches Educativos "Pasos para Votar" (Votación Manual), por un valor de **Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RD\$59,400.00) libre de ITBIS;**

- e) Sesenta y tres mil (63,000) Cartelones Ordenamiento Lógico del Colegio Electoral (Votación Manual), por un valor de **Sesenta y Ocho Mil Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$68,040.00)** libre de ITBIS;
- f) Ochenta mil (80,000) Cartelones Ordenamiento Lógico del Colegio Electoral (Votación Automatizada), por un valor de **Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RD\$86,400.00)** libre de ITBIS;
- g) Ochenta mil (80,000) Instructivos Educativos (Votación automatizada), por un valor de **Un Millón Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RD\$1,242,400.00)** libre de ITBIS;
- h) Veintitrés mil (23,000) Instructivos Educativos (Votación Manual), por un valor de **Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Noventa Pesos con 00/100 (RD\$357,190.00)** libre de ITBIS;
- i) Catorce mil (14,000) Afiches Educativos "Pasos para Votar" (municipales) Votación Automatizada, por un valor de **Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Veinte Pesos con 00/100 (RD\$217,420.00)** libre de ITBIS;
- j) Ocho mil (8,000) Afiches Educativos "Pasos para Votar" (municipales) Votación Manual, por un valor de **Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$124,240.00)** libre de ITBIS;

Para un total general de **Dos Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Treinta Pesos con 00/100 (RD\$2,385,130.00)** libre de impuestos.

4. **EDITORIA EL CARIBE, S.A.**, se le adjudica la Orden de Servicio para la impresión de los siguientes materiales, con las características requeridas en el Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-07-03-2019:

- a) Cincuenta y cinco mil (55,000) Actas Educativas (Votación Manual), por un valor de **Quinientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$556,600.00)** libre de ITBIS;
- b) Setenta mil (70,000) Actas Educativas (Votación Automatizada), por un valor de **Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$488,600.00)** libre de ITBIS;
- c) Cincuenta y cinco mil (55,000) Cuadernillo "Conocimientos Electorales" (local) Votación Manual, por un valor de **Quinientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$556,600.00)** libre de ITBIS;
- d) Cuatro mil (4,500) Cuadernillos para el escrutinio del voto preferencial municipal, por un valor de **Doscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$283,500.00)** libre de ITBIS;
- e) Mil ochocientos (1,800) Cuadernillos para el escrutinio del voto preferencial distritales, por un valor de **Ciento Cuarenta y Dos Mil Novecientos Dos Pesos con 00/100 (RD\$142,902.00)** libre de ITBIS;
- f) Seis mil trescientos (6,300) Cuadernillos para el escrutinio por partidos políticos (municipales), por un valor de **Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Quince Pesos con 00/100 (RD\$264,915.00)** libre de ITBIS;
- g) Cincuenta y cinco mil (55,000) Cuadernillos auxiliar para el escrutinio para las organizaciones políticas (municipales), por un valor de **Doscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$267,850.00)** libre de ITBIS;
- h) Treinta y dos mil cuatrocientos (32,400) "Cuadernillos auxiliar para el escrutinio de votos preferenciales (municipales)", por un valor de

**Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$469,800.00) libre de ITBIS;**

- i) **Cuarenta mil (40,000) Instructivos Educativos (Votación Manual), por un valor de Seiscientos Treinta y Ochenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$638,000.00) libre de ITBIS.**

Para un total general de **Tres Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos con 00/100 (RD\$3,668,767.00) libre de impuestos.**

**5. HARTI SUPPLIES, SRL, se le adjudica la Orden de Servicio para la impresión de los siguientes materiales, con las características requeridas en el Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-07-03-2019:**

- a) **Doce mil novecientos noventa y nueve (12,999) Cartelones de alianzas municipal, por un valor de Doscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos con 50/100 (RD\$253,480.50) libre de ITBIS;**
- b) **Tres mil treinta y tres (3,033) cartelones de alianzas distrital, por un valor de Sesenta Tres Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos con 00/100 (RD\$63,693.00) libre de ITBIS;**
- c) **Trece mil (13,000) cartelones preferenciales municipal (relación de candidatos a suplentes de regidores), tamaño 22"x34" por un valor de Seiscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Sesenta Pesos con 00/100 (RD\$635,960.00) libre de ITBIS;**
- d) **Trescientos sesenta mil (360,000) cartas para delegados y suplentes (20) artes distintos), por un valor de Trescientos Veinticuatro Mil Pesos con 00/100 (RD\$324,000.00) libre de ITBIS;**

Para un total general de **Un Millón Doscientos Setenta y Siete Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con 50/100 (RD\$1,277,133.50) libre de impuestos.**

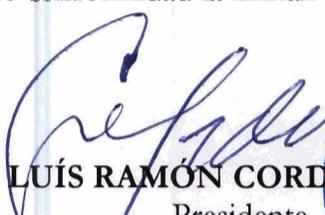
**6. Se acogen las recomendaciones de la Dirección Nacional de Elecciones, relativas a la desestimación de impresión de varios materiales requeridos en el procedimiento de Urgencia Ref. JCE-CCC-PU-07-03-2019, y por vía de consecuencias, se cancelan o se dejan sin efectos los requerimientos para la impresión de los siguientes materiales:**

- a) 5,000 cartelones de "alianza distrital";
- b) 5,000 ejemplares del "cartelón preferencial distrital";
- c) 5,000 cartelones "distritos municipales";
- d) 70,000 cuadernillos "conocimientos electorales" (local) Votación Automatizada;
- e) 80,000 cuadernillos "guías para el llenado del acta de votación" (local) automatizada;
- f) 3,200 cuadernillos para el "escrutinio por partidos políticos" (distritales);
- g) 63,000 "guías para el llenado del acta de votación" (local) manual;
- h) 55,000 cuadernillo "reforzamiento del personal de los colegios electorales" (votación automatizada);
- i) 45,000 cuadernillo "reforzamiento del personal de los colegios electorales" (votación manual);
- j) 4,500 "guías del facilitador";

k) 5,000 afiches educativos "Pasos para Votar" (distritales) Votación Automatizada;

l) 3,000 afiches educativos "Pasos para Votar" (distritales) Votación Manual.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las siete y diez minutos de la noche (7:10 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, hecha en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y las otras para los fines correspondientes, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.**

Presidente

  
**DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA**

Director General Administrativo

  
**DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO**

Consultor Jurídico

  
**LICDA. MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ**

Enc. Depto. de Planificación y Desarrollo

  
**DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**

Delegada de la Dirección Financiera

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**

Coordinador